



ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinte de Diciembre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente documento: INSTRUCTIVO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA IDENTIFICACIÓN, CODIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, el cual fue elaborado por la Contadora señora Julia Marlene Guardado de Mejía, y revisado por la señora Gerente General de esta Alcaldía Licenciada Flor María Serrano de Escobar.- Certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 30/100 DÓLARES (\$499.30), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 05 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 06/12/2017 al 10/12/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existe Cuenta Corriente N° 1603-01160426-6 en el Banco Atlántida antes Procredit, a nombre de Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico Unidad de Medio Ambiente, la cual se encuentra sin movimiento; y que fue aperturada por la Administración Municipal que fungió durante el período 2012-2015.- Que dicha cuenta es necesario cerrarla con las firmas de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal; ANIVAR EDUARDO VÁSQUEZ, Primer Regidor Propietario; y MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, Tesorera Municipal; según consta en el Acuerdo Municipal N° 31 del Acta N° 10 de fecha 16 de Marzo del 2017, dichos señores fueron nombrados como Refrendarios de cheques de la actual Administración Municipal, para el presente ejercicio fiscal, a partir del 23 de Marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.- **Por lo este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco Atlántida para que efectúe el cambio de firmas en la Cuenta**



**Corriente N° 1603-01160426-6 denominada Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico Unidad de Medio Ambiente.**- Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que realice los respectivos trámites de cierre de la referida Cuenta Corriente sin movimiento, en el Banco respectivo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$473.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, Primera y Segunda Categoría, conforme al detalle siguiente:

Cuartos de final.....\$	176.00
Semifinales.....\$	88.00
Finales.....\$	<u>209.00</u>
TOTAL.....\$	473.00

=====

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$231.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Blanca Yaneth Dimas Ramírez, en concepto de pago por 21 días laborados como auxiliar de cocina y otros oficios varios en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, a razón de \$11.00 diarios, durante el mes de Diciembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0355 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: Miguel Ángel Mejía Santamaría, Cantón Obraje Nuevo Caserío San Jorge de esta jurisdicción.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar la factura antes mencionada.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 21 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$178.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en 2 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes y jueves de cuatro a seis de la tarde, en la Concha Acústica de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Edis Marleni Villegas Díaz, en concepto de pago por Servicios Personales como Coreógrafa de las Cachiporras de la Banda de Paz Municipal, durante el mes de **DICIEMBRE** del corriente año, consistente en dos ensayos semanales de dos horas cada uno, en la Concha Acústica de esta ciudad, según contrato suscrito con esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **DICIEMBRE** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-



ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de gastos de Representación de la señora Gerente General de esta Alcaldía, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Diciembre del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 02 del Acta 34-A del 28 de Septiembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 011202 y 011203 de Mueblería Bendición de Dios, de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de dos planchas para echar tortillas o pupusas, según se detalla en la cotización respectiva, para entregarlas a las siguientes personas: una a la señora Josefina del Carmen Cano, del Caserío San Juan Mesas; y una a la señora Paula Tejada, del Caserío San Juan Mesas, ambas de esta jurisdicción.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Cinco 00/100 Dólares (\$705.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0563 de la empresa Lonas Decorativas, S. A. de C. V., por el suministro de Kiosko solo lona de 4X8mts. LONA Coveren TM, con 4 impresión de logo, lona color blanca (no incluye transporte), importada 100% impermeable; mantenimiento de bienes municipales; para canopy institucional.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 02/100 DÓLARES (\$6,873.02), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 17967, 17483, 17921, 17135, 19159, 18502,19237 y 19193 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de construcción para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 59/100 DÓLARES (\$446.59), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 17972, 18110, 18221 y 18236 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS UNO 60/100 DÓLARES (\$501.60), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 17968, 18833, 18834, 18832, 18292 y 18434 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTE 18/100 DÓLARES (\$720.18), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 18334, 18503, 17515, 17224 y 16415 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 17/100 DÓLARES (\$3,184.17), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 18427, 18428 y 17658, por el suministro de materiales varios de construcción para Graderíos en cancha municipal, y construcción de cocina en Instituto Nacional de esta ciudad. CONTRIBUCIÓN SOCIAL COMO PREMIO DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y SIETE 09/100 DÓLARES (\$177.09), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 19279 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales de construcción, cemento, arena y grava, para el Mantenimiento y Rehabilitación de calles del municipio de San Pablo Tacachico 2017, proyecto 622.- Mantenimiento de bienes municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$282.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 19210 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios para el Alumbrado Público de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta



Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 19196 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de una cubeta de pintura SW 6023 INSIGHFUL ROSE, en concepto de contribución para Iglesia Cristiana de Restauración filial de San Pablo Tacachico.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y CUATRO 85/100 Dólares (\$94.85), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 18501 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios para el mantenimiento del Parque Recreativo de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$47.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura número 18646 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISIETE 50/100 DÓLARES (\$127.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 19155 y 18267 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y artículos varios; para utilizarlos durante el desarrollo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 01 camionada de 6.20 mts cúbicos de grava, a razón de \$200.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de



administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$315.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 01 camionada de 6.20 mts cúbicos de arena, a razón de \$115.00 camionada; y 01 camionada de 6.20 mts cúbicos de grava, a razón de \$200.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Jorge Alberto Renderos, por el suministro de los siguientes materiales: 02 camionadas de 6.00 mts cúbicos de arena, a razón de \$115.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCO 40/100 DÓLARES (\$205.40), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Lucas Mancía Mancía, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en elaboración de repello y piso de casa, beneficiaria señora Delmy Bartola Sandoval.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES (\$158.40), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Nelson Antonio Alvarado Henríquez, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en elaboración de mojinete y solera de coronamiento, beneficiaria señora Ana Areli Salazar.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA



MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$93.75), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Mario Ernesto Calderón Villalta, Encargado de Cobros del Mercado Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,150.00) del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor José María Orozco Sarmiento, en concepto de Servicios como Encargado de Obra del proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, son dos quincenas que corresponden al mes de Diciembre del corriente año, a razón de Quinientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$575.00), por cada quincena.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$260.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 13 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, períodos del 11 al 28 de Diciembre del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a **la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 2 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, en los días 02 al 21 de Diciembre del corriente año, encargado de transportar a miembros de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, viajes de ida y regreso, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción y contribución social **Deporte** del municipio de San Pablo Tacachico - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,150.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de contribución económica para entregarla al Comité Amigos de Tacachico, para el desarrollo evento social de Cabalgata, Música en vivo y otras actividades varias, realizado el día 10 de Diciembre del corriente año, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, **en el marco de la celebración de Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico.**- Esta contribución será para cubrir parte de los gastos de dicho evento; y la recibe el señor José Luis Barillas López, Representante del Comité Amigos de Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Que los debidos procesos legalmente establecidos y regulados en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en forma puntual para la Adquisición y Contratación para el Suministro de Combustible año 2018, deberán realizar de acuerdo a las cotizaciones obtenidas, de preferencia se tomarán en cuenta las locales y que den facilidad de pago.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Que los debidos procesos legalmente establecidos y regulados en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, puntualmente a lo que se refiere a la elaboración del Plan Anual de Compras año 2018 de esta entidad Municipal, se sugiere coordinar con las Unidades de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; para su respectiva elaboración.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$576.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, por Desalojo de 16 M3 de aguas negras en fosa séptica del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, a razón de \$36.00 metro cúbico, con bomba achicadora, incluye limpieza de fosa séptica.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: SUPRESION DE PLAZA DE ENCARGADO DE COBROS DEL MERCADO MUNICIPAL.-

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en los Art. 203 y 204 se determina la autonomía de las Municipalidades para Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo, los cuales se rigen por el Código Municipal, bajo principios generales en la organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II. Que por medio de Acuerdo Municipal Numero Veintitrés del Acta Seis, de fecha once de Junio del dos mil quince, la nueva estructura organizativa de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, así como también se aprobaron otras reformas posteriores a dicha estructura organizativa.
- III. Que dentro de la Municipalidad existen plazas o cargos con denominación de Encargado de Cobros del Mercado Municipal, la cual es innecesaria por la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Pablo Tacachico, específicamente en el rubro de cobros del Mercado Municipal, ya que no se realizarán los cobros diariamente sino de forma mensual, y serán cancelados en Colecturía de esta Alcaldía Municipal, conforme lo establecido en la Ley General Tributaria Municipal.
- IV. Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en el Art. 53 Párrafo Primero, establece que: En los casos que a los funcionarios o empleados de carrera independientemente de su relación jurídico laboral, se les comunique o notifique la supresión de la plaza o cargo, estos podrán ser incorporados a empleos similares o de mayor jerarquía o podrán ser indemnizados.-

POR TANTO, SE ACUERDA:

Suprimir del Presupuesto Municipal Vigente, y a partir de UNO del mes de Enero del año 2018, la plaza de Encargado de Cobros del Mercado Municipal, ocupada por: MARIO ERNESTO CALDERON VILLALTA, por lo cual deberá ser Indemnizado conforme a ley.

Autorizar al Área de Presupuesto, aplicar la correspondiente reforma presupuestaria, tomando en cuenta los recursos financieros de las economías que se generen por la supresión de la Plaza de Encargado de Cobros del Mercado Municipal, a partir del día UNO del mes de Enero del año 2018.

Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele en concepto de indemnización, y conforme a lo establecido en el Art., 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

Autorizar a la Gerente General, para que realice los cambios respectivos a nivel de refrenda y planilla, así como también en la estructura del organigrama respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES,



Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,800.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar la Construcción de Camerinos en la Cancha de Fútbol del Caserío Las Pavas del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, los cuales son de mucha necesidad en la mencionada cancha deportiva; y se ejecutará por el sistema de administración.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que se realicen los procesos respectivos conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,265.00), del 75% del FODES-CUENTA CONST. CASA COM. CTÓN. ATIOCOYO, para cancelar Planilla de 7 Albañiles y 11 Auxiliares (dieciocho personas), en concepto de mano de obra en la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración, período del 11 al 22 de Dic./2017.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 71/100 DÓLARES (\$7,628.71), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 2717595, 2721494, 2838983, 2721481, 2714158, 2737352 y 2968613 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Diciembre 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECIOCHO 41/100 Dólares (\$18.41), del 75% del FODES, para cancelar las siguiente factura: 2705268 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Diciembre 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES (\$545.70), DE LA CUENTA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número



0432532 de Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, productos desechables, productos de limpieza y otros utensilios varios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES (\$10,759.90), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0113 de la empresa Oscar Sánchez Constructora, S. A. de C. V., en concepto de pago final por la ejecución del Proyecto: Balastado y Conformado de Calle Colonia Los Castillos, Paso Hondo, Caserío Las Maderas y Caserío El Tres del municipio de San Pablo Tacachico. El total por la ejecución del proyecto es de Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve 90/100 Dólares (\$35,759.90), pero anteriormente se le habían cancelado Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$25,000.00), por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. –El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00) del 75% del FODES, para cancelar factura N° 043 de la empresa MG INGENIEROS, S. A. DE C. V., en concepto de pago por la realización de valúo del terreno ubicado en Lotificación Agrícola Hacienda Tepemicho Polígono 4 Lote 17, Cantón Moncagua de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA. –El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,400.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0001 de C. R. Ingenieros y Constructores, S. A. de C. V., (Construcción de Obras de Ingeniería Civil N.C.P. y Venta al por menor de Otros Productos N.C.P.), por el suministro de cien balones de fútbol # 5 Marca CR Sports, para la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Promoción al deporte a nivel local, como una forma de contribuir a la prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 44 del Acta N° 41 de fecha 16 de Noviembre del 2017, por razones de que no se hará efectivo el referido monto por falta de fondos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para que se tomen las medidas pertinentes del caso.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que las personas indemnizadas por esta Municipalidad, no se presentaron a retirar sus respectivos cheques.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Anular por vencimiento los cheque que se detallan a continuación:



FCHA	CHEQUES	A NOMBRE DE	MONTO
12/10/2016	14809-8 (Fondos Propios)	Ana Evelin Portillo de Ayala	\$ 966.67
12/10/2016	14810-6 (Fondos Propios)	Rosa Lina Menjívar Brizuela	\$ 687.20
25/11/2016	14885-3 (Fondos Propios)	Mario Ernesto Bernal Hernández	\$ 1,458.33
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,112.20</b>

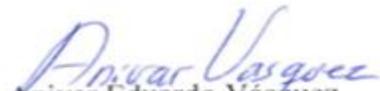
Los montos antes detallados serán ingresados a Bancos de Fondos Propios, por lo que se autoriza a Tesorería y Contabilidad para que se realicen los procesos correspondientes.-

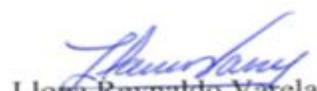
ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que la empresa INVERSIONES BACHI, S. A. DE C. V. no cobró el Cheque N° 12525-2 por la cantidad de \$11.85 Fondos 75% del FODES (Inversión) de fecha 11/12/2014, emitido a su favor por esta Alcaldía Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Darle ingreso a Bancos del 75% del FODES, por lo que se autoriza a Tesorería y Contabilidad para que se realicen los procesos correspondientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

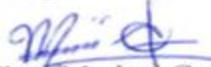
  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

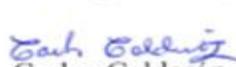
  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

  
Lloria Reynaldo Varela Paredes.  
2° Regidor Propietario.

  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4° Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidora Propietario.

  
Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1° Regidora Suplente.

  
María Maudalena Santos Duarte,  
3° Regidor Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4° Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.